San Lorenzo, 10 de setiembre de 2010

DICTAMEN SUB UOC N° 08/10

Con relación al llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la **"INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN TELEFONICA"** de la central Telefónica ALCATEL LUCEN, propiedad del Instituto Dr. Andrés Barbero manifiesto cuanto sigue;

Que, el llamado para Instalación y Configuración Telefónica, se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones en el subgrupo del Objeto del Gasto **520 *"CONSTRUCCIONES"***, bajo la modalidad de ***Contratación Por Vía de la Excepción***, PAC N° 203.565 del Presupuesto del INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO para el Ejercicio Fiscal 2010 y que el mismo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2979/2010.

Que, la Constancia emitida por ALCATEL - LUCENT, en la que certifica que ***"COMTEL S.R.L"*** con domicilio en las calles Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera - Asunción, es **Distribuidor Autorizado** en la República del Paraguay para los equipos ALCATEL - LUCEN. Además cabe destacar que ***"COMTEL S.R.L."*** es un "Centro Autorizado de Servicios y cuenta con personal altamente capacitado y certificado para brindar el servicio de mantenimiento requerido a los equipos marca ALCATEL – LUCEN.

Que, el Art. 33 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece: las convocantes, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) *"el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Que, el Art. 70 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece: la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 3) *Que la necesidad de la Convocante únicamente puede ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.*

Conforme a lo expresado precedentemente, es parecer de esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones, fundado en las disposiciones legales vigentes, que el pedido de contratación de Instalación y Configuración Telefónica, marca ALCATEL LUCEN se ajusta a la normativa legal que rige los casos de excepción de las contrataciones del sector público, por lo que recomendamos su aprobación mediante Resolución emanada de la máxima autoridad del Instituto Dr. Andrés Barbero; salvo mejor parecer de la Sra. Directora General.

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Responsable Sub UOC
Instituto Dr. Andrés Barbero"

Dirección: Cruzada de la Amistad y 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo Teléf.: 571-057
E-MAIL: iab_una@hotmail.com

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
100602 244252
02/06/2010 13:17:41

Alcatel·Lucent

CARTA DE REPRESENTACION

A quien corresponda:

Por medio de la presente informamos a Ud. que COMTEL S.R.L. es un representante de ventas y distribuidor autorizado de ALCATEL-LUCENT Enterprise dentro del territorio paraguayo.

COMTEL S.R.L. cuenta con la acreditación necesaria para comercializar las soluciones de nuestro catálogo con vigencia válida hasta el 31 de diciembre de 2010.

Sin otro particular saluda atte.

Atte.
Dario Carbone
Alcatel-Lucent
Southern Channel Sales Manager
Enterprise Market Group

Bs. As. 28 / 5 / 10 LA CERTIFICACION VA EN SELLO F.006040124
ANEXO ..... ACTA 54 LIBRO 42

RICARDO JORGE OKS
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
TITULAR DEL REGISTRO 336
MAT. 3491 CAPITAL FEDERAL

Alcatel-Lucent de Argentina S.A.
Av Vieytes 1710 Buenos Aires Argentina
Te.: 54 11 4349 1111/ Fax: 54 11 4349 1144

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 006040124

RGE OKS
CO NACIONAL
GISTRO 336
L FEDERAL

Buenos Aires, 28 de Mayo de2010 . En mi carácter de escribano PUBLICO, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL 336 DE ESTA CIUDAD.- **CERTIFICO:** Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 54 del LIBRO número 42 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. Dario CARBONE, D.N.I. 17.743.768, domiciliado en Av. Vieytes 1.710 de esta Ciudad. Dicha persona manifiesta actuar como Southern Channel Sales Manager, Enterprise Market Group de ALCATEL - LUCENT, según así lo manifiesta, doy fe. El compareciente acredita identidad, por conocimiento del Escribano, de conformidad con el Artículo 1.002, inciso "A" del Código Civil.

RICARDO JORGE OKS
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
TITULAR DEL REGISTRO 336
MAT. 3491 CAPITAL FEDERAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 009486460

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano RICARDO JORGE OKS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 100602244252/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 2 de Junio de 2010

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. MARCELO M. BUBIS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

SERIE A 3045682

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dirección General de Asuntos Consulares
Unidad de Coordinación Legalizaciones

HABILITADO

La Unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto certifica que la firma que aparece en este documento: CERTIFICACION DE FIRMA y dice MARCELO M. BUBIS guarda similitud con la que obra en sus registros.

Titular del documento: ALCATEL - LUCENT
N° de Orden: 123409/2010
Arancel: 6.12.3
Importe: 39
Fecha: 25/06/2010

Dr. LUIS O. ROMERO
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Firma

2010123409

3BFA776727105E5E777E7BD8EAC413FB

Nº de ORDEN 35358
PARRAFO 55/79
Nº 6/1844/01 ART. 4
DERECHO PERCIBIDO 60/15-75
BUENOS AIRES, 29 JUN 2010

EL CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO Y DICE
Dr. Luis O. Romero
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO de la REPUBLICA ARGENTINA GUARDA SIMILITUD CON LA QUE OBRA EN NUESTROS REGISTROS, ESTA CERTIFICACION NO ACREDITA LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.
BUENOS AIRES, 29 JUN 2010

CONSULADO GENERAL REPUBLICA ARGENTINA PARAGUAY
BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA CONSULADO PARAGUAY 10 DOLARES 0368185
REPUBLICA ARGENTINA CONSULADO PARAGUAY 10 DOLARES 4272037

Cristóbal Bobadilla
Vice Consul

María Teresa Berinc
Registrador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES REPUBLICA DEL PARAGUAY TASA DE $ 270,00 0031905

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el Presente documento dice

CRISTÓBAL BOBADILLA

y guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita de autenticidad y veracidad del contenido de este documento
Asunción. 14 JUL. 2010

Nº de Orden 19884
Importe Percibido 270.000

CARLOS ANTONIO SUAREZ
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Abog. María Angélica Gallardo
Jefa de Dirección

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro Público de Comercio
Bajo Nº 139 Folio 139
Fecha 27.01.10
Representación Jurídica
Nº Cert 272039 27.01.10

2752791
Nº J988217

CERTIFICATE *of* COMPLETION

This is to certify that:

Fernando VILLALBA

successfully completed

OmniPCX Office Communication Solution

Completed On:
02/19/2009

Alcatel·Lucent